



INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL

ROGERS IOWANY GRISMAN ZAMBRANO

1094274970

DOCENTE SUPERVISOR(A)

OSE ORLANDO HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACION BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORTES

PAMPLONA

2020



INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

ROGERS IOANY GRISMAN ZAMBRANO

1094274970

PRESENTADO A:

LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA

TUTOR:

OSE ORLANDO HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORTES

PAMPLONA

2020

DQS is member of:





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO 1, OBSERVACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL.....	6
1.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	6
1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.....	7
1.3 MARCO LEGAL	9
1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	10
1.4.1 VISIÓN	10
1.4.2 MISIÓN	10
1.4.3 FILOSOFÍA.....	11
1.4.4 PERFIL DOCENTE	11
1.4.5 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.....	12
1.4.6 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	13
1.4.7 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	14
1.5 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	15
1.5.1 DERECHOS Y DEBERES DOCENTE, PADRES Y ESTUDIANTES.....	20
1.5.2 LEY DEL MENOR.....	31
1.5.3 UNIFORMES.....	34
1.5.4 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.....	35
1.5.5 INVENTARIO SALÓN DE DEPORTES.....	35
1.6 HORARIOS EDUCATIVOS	35
1.7 MOTRIZ DOFA	36
 CAPITULO II DISEÑO DE LA PROPUESTA	
2.1 TITULO DE LA PROPUESTA.....	37
2.2 OBJETIVOS	37
2.2.1 OBJETIVO GENERAL	37
2.2.2 OBJETIVO ESPECIFICO	37
2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	38
2.4 JUSTIFICACIÓN.....	39
2.5 POBLACIÓN.....	40
2.6 MARCO TEÓRICO	41
2.7 MARCO CONCEPTUAL.....	44
 CAPITULO III INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES	
3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	46
3.2 METODOLOGÍA DE ACTIVIDADES -.....	50
3.3 EVALUACIÓN.....	55



CAPITULO IV ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES	
4.1 ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	60
CAPITULO V FORMATO DE EVALUACIÓN	
5.1 FORMATO DE EVALUACIÓN SUPERVISOR Y ALUMNO.....	63
CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA	74

DQS is member of:





INTRODUCCIÓN

La presentación del siguiente proyecto se podrá evidenciar el desarrollo de diferentes guías enfocadas al desarrollo de la motricidad tanto fina como motora, el niño desde que nace presenta diferentes etapas o estadios motores que deben ser aprovechados para que con relación de lo cognitivo él pueda ser una persona más completa en algún ámbito deportivo o cultural, se pretende dar un bosquejo de como el niño logro o no pasar por estos campos de forma satisfactoria. El psicólogo y biólogo suizo Jean Piaget definió cuatro etapas del desarrollo cognitivo de los niños, centradas en el desarrollo del pensamiento. Y es por eso que se desarrolla esta cartilla fundamentada en los estudios de este teórico quien estableció los estadios motores por los que debe pasar cada niño a lo largo de su vida. Se evidenciara en este recorrido un desarrollo de guías con objetivos, instrucciones de las actividades que se deben desarrollar y también un tema fundamental que se quiere intervenir en cada uno de estos estudiantes.

DQS is member of:



CAPITULO 1, OBSERVACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL

1.1 HISTORIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Antecedentes



La Concentración de Desarrollo Rural, inició como un programa coordinado por el D.N.P, Ministerio de Salud, Agricultura, Gobierno y Educación para extender la escolaridad y prestar los servicios en una forma integrada en el área rural, inicialmente mediante el decreto 768 de 1973, se determinaron 87 programas a nivel nacional, entre ellos el de Saravena. Su construcción se hizo en terrenos donados por el señor Rosalina Mora, a cargo del Incora en 1974, iniciando su construcción en 1977. En 1978 el Incora donó la granja de 2 hectáreas ubicadas en la vereda Puerto Arturo, con el fin de establecer proyectos productivos. En 1996 el departamento en comodato la Finca los Laureles, de 60 hectáreas, ubicada en la vereda Cuatro Esquinas, Igualmente se determinó la zona de influencia del programa correspondiente a 82 veredas del municipio de donde provienen los educandos. Dicha zona además era atendida por un equipo técnico que presta asesoría agropecuaria, mejoramiento de hogar, recreación y otros en coordinación con

los demás entidades, llevándose un plan de acción basado en educación Primaria, Básica Secundaria y Educación de Adultos.

Desde que se estableció la media vocacional en 1989, la Concentración de Desarrollo Rural, adquiere una estructura de colegio agropecuario, el trabajo de extensión y la zona de influencia se redujeron considerablemente. Para el año 2000 se inició el trabajo de Ciudadela Educativa Concentración de Desarrollo Rural, propuesta planteada por la Secretaría de Educación Municipal, con la fusión de la Concentración Escolar Guías del Sarare, pasando a ser parte de la Sede Central. En el año 2002 según decreto 388 del 30 de octubre, emanado de la Secretaría de Educación Departamental, se anexan 5 concentraciones del casco urbano y 16 satélites de la zona rural. Quedando como razón social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL, hoy vigente



1.2 PROYECTO EDUCATIVO

EPISTEMOLÓGICO

Para la Concentración de Desarrollo Rural, el eje fundamental y prioritario es el educando, visto como un ser humano de pensamiento e ideales que surgen de una fundamentación axiológica y ética, proyectando desde su propia cultura, una identidad regional, en pro del conocimiento y superación del saber, tanto a nivel personal, familiar y social.

SOCIAL

La Concentración de Desarrollo Rural desde su plataforma de servicios basa su horizonte institucional en la atención a la población del nivel rural y población en condiciones de vulnerabilidad y desplazamiento se parte de ubicar a nivel nacional y ver nuestro país como una de las características básicas y con posibilidad de estabilidad económica en el agro, de igual manera nuestra región y municipio tiene como base de la economía la producción agropecuaria, de ahí la importancia de brindar a los educandos una formación académica y modalidad de ciencias agropecuarias, en pro de soluciones a sus problemas y en la construcción de mejores niveles de vida, buscando así transformación y cambio a nivel comunitario, con una participación democrática de liderazgo y así generar espacios de convivencia en los procesos de vida de los habitantes de nuestra región.

COMPONENTE CULTURAL

La comunidad educativa Concentración de desarrollo Rural, hace parte de un grupo social ubicado en el piedemonte llanero, nacido de una colonización que dio origen al poblamiento de esta región proveniente de los departamentos de Santander, Boyacá, Antioquia y Cesar. Los cuales nos comprometen como centro educativo a la búsqueda de estrategias de conservación de la identidad cultural, costumbres y tradiciones de nuestros habitantes, que propenda por el conocimiento y los saberes populares como saberes propios y así elevar el conocimiento por nuestras culturas tanto a nivel local como nacional.



COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico para la Institución Técnica Educativa Concentración de Desarrollo Rural, está fundamentado en vocación y el servicio de los docentes para orientar e impartir los conocimientos y saberes a los educandos; basándose en estrategias y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, con un enfoque constructivista.

PROPÓSITOS

Hacer de la Institución Técnica Educativa Concentración de Desarrollo Rural, un verdadero centro de formación integral para los educandos.
Organizar y desarrollar un plan de estudio que genere expectativas y solución de necesidades en la comunidad educativa.
Integrar eficientemente a cada uno de los miembros y entes que hacen parte de la comunidad educativa Concentración de Desarrollo Rural, para trabajar en pro del Proyecto Educativo Institucional.
Proyectar eficientemente la modalidad agropecuaria en la comunidad, como una alternativa de solución para los problemas productivos.
Crear compromisos por parte de los funcionarios de la Institución con el desarrollo regional, con la formación integral, con la formación en el aprendizaje, con la democracia y con la paz.

METAS

El alumno Cederista será persona responsable, creativa, respetuoso, líder, crítico, tolerante, capaz de practicar la convivencia en sociedad.

El educando Cederista será eficiente en su trabajo aplicando los conocimientos técnicos y habilidades adquiridas.
Los miembros de la comunidad educativa tendrán un gran sentido de pertenencia y participarán activamente en el desarrollo de las actividades programadas.
Formar un educando con capacidad de investigar y adoptar la tecnología agropecuaria que se requiera en los procesos de desarrollo de la región y que le permita ingresar al sector productivo.
Lograr un elevado sentido de pertenencia del padre de familia que se identifique con la filosofía de la institución y contribuya activamente en el desarrollo de la formación de sus hijos.
Lograr que los proyectos productivos aporten ganancias para subsidiar algunas de las necesidades más apremiantes de la Institución.
Los administradores de las fincas tendrán sentido de pertenencia con la



institución, disminuyendo los costos de inversión para una mayor rentabilidad de los proyectos de la Institución.

Cada proyecto productivo será individual y auto-sostenible.

Detectar que proyectos no están dando resultado para hacer los respectivos ajustes.

Cada granja llevará su contabilidad de forma individual para un mejor control de la productividad de cada una de ellas.

La Institución Educativa Técnica Concentración de Desarrollo Rural, será una institución líder en campo educativo regional y departamental comprometida con el desarrollo de la comunidad.

Desarrollar un programa curricular acorde a los lineamientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Realizar el mercadeo de productos agrícolas y procesados de la institución, haciendo que se beneficien los trabajadores de la ciudadela y comunidad en general.

Mejorar los resultados en las pruebas de estado a nivel municipal, departamental y nacional.

El bachiller tendrá un conocimiento claro sobre la constitución política de Colombia.

Se llevará un adecuado seguimiento académico y disciplinario de los estudiantes y se aplicarán los correctivos de acuerdo con el manual de convivencia.

Se mantendrá el entorno de la institución en buenas condiciones físicas.

1.3 MARCO LEGAL

La Ley General de la Educación en sus artículos 73 dice: con el fin de lograr la formación integral del educando. Cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional y reglamentado en el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.



1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural, busca la formación integral de sus educandos con una concepción humanista de personalización, teniendo en cuenta los valores para generar un ambiente de convivencia enmarcado en el diálogo, amor y respeto, brindando una dinámica educativa que permite ser creativo, analítico, crítico, investigativo, líder, autónomo, capaz de comprender y enfrentar positivamente a los avances científicos y tecnológicos que exige la nueva sociedad.

De este modo y con los recursos disponibles se proyecta un Cederista que pueda ser artífice del progreso de su región en los renglones del agro y la industria de alimentos, haciendo gala de su formación en valores, cooperación comunitaria y por su puesto idóneo, para el ingreso a la Universidad y al sector productivo.

1.4.1 VISIÓN

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural de Saravena Arauca en el año 2024, será referente en procesos de formación académica y técnica Agropecuaria y Agroindustrial, mediante la práctica de una cultura de mejoramiento continuo, con criterios de inclusión, que se evidencie a través del liderazgo profesional y social de sus egresados.

1.4.2 MISIÓN

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural de Saravena ofrece a la comunidad una formación integral e inclusiva en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y media técnica Agropecuaria y Agroindustrial con un proyecto de vida, basado en la aplicación de proyectos productivos cooperativos que convertirá a los egresados en transformadores del sector productivo.

1.4.3 FILOSOFÍA

La Institución Educativa comparte la filosofía y los principios pedagógicos humanistas. Hernández Rojas (1998) define la educación Humanista como un proceso de tipo indirecto, pues en ella el docente permite que los alumnos aprendan mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que éstos preferentemente inicien o decidan emprender a fin de

conseguir aprendizajes vivenciales con sentido.

El enfoque humanista se caracteriza por ser flexible, abierto y presto a la diversidad de estilos y necesidades de aprendizaje estudiantil y se contrapone a la educación tradicional, rígida, con un currículo inflexible y centrada en la transmisión de conocimientos.

Se concibe a los estudiantes como entes individuales, únicos, diferentes de los demás; personas con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar problemas creativamente. En su concepción, los estudiantes no son seres que sólo participan

1.4.4 PERFIL DEL DOCENTE

El educador Cederista se caracteriza por ser una persona formada en valores éticos y morales que educa con su ejemplo en la formación integral del estudiante.

Debe ser un investigador abierto al diálogo y a la convivencia que permitan procesos pedagógicos productivos que conduzcan al progreso y bienestar de la nueva sociedad.

Tener capacidad de liderazgo en los procesos formativos del estudiante creando ambientes de aprendizaje enmarcados en el amor, compañerismo y respeto por los demás.

El docente practica y vive lo que construye en sus educandos, con mucho más ahínco, por cuanto es su orientador, consejero y amigo.

Se caracteriza por su autoestima y estima de su profesión, para ejecutar responsablemente y con acierto la función social que la comunidad educativa le ha asignado

Es abierto al cambio y asimila las innovaciones, siendo crítico y aceptando la crítica, mostrando al estudiante diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social, político, religioso, ético y moral.

Propicia una formación para la práctica científica, tecnológica, productiva y democrática, fundamentada en los valores, en las necesidades comunitarias y normas legales educativas

1.4.5 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL AÑO 2020, para los Establecimientos Educativos de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, que funcionan en el Departamento de Arauca y que inicia el 06 de enero de 2020 y termina el 03 de enero de 2021, dedicarán para la atención directa de los estudiantes cuarenta (40) semanas lectivas, distribuidas en dos períodos semestrales, así:

PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO:
Del 20 de enero al 14 de junio de 2020. Veinte (20) semanas lectivas, excluyendo la Semana Santa que va del 06 al 10 de abril de 2020.



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

Página 2 de 6

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO:
Del 06 de Julio al 29 de noviembre de 2020. Veinte (20) semanas lectivas. Excluyendo la Cuarta Semana de Desarrollo Institucional comprendida del 05 al 11 de octubre de 2020.

Parágrafo 1°.- Para todos los efectos de la presente Resolución, se entenderá por CALENDARIO ESCOLAR, las actividades académicas con los estudiantes, las actividades de desarrollo institucional, las vacaciones de los directivos docentes y docentes y el receso estudiantil y comprende desde el 06 de Enero de 2020 al 03 de Enero de 2021 y por CALENDARIO ACADÉMICO la distribución del tiempo que se requiere para realizar las actividades de trabajo académico con los estudiantes y comprende desde el 20 de Enero de 2020, que se inician clases, hasta el 29 de Noviembre de 2020 como último día de labores académicas con los estudiantes.

Parágrafo 2°.- Calendario académico institucional: El/La rector/a o director/a, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del presente calendario académico, es el responsable de organizar el calendario del Establecimiento Educativo, que deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el Plan Operativo del año lectivo 2020, de acuerdo con el respectivo Plan de Mejoramiento PMI, el Proyecto Educativo Institucional PEI y lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

Parágrafo 3°.- Distribución de la jornada laboral en la Institución educativa: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el/la rector/a o director/a deberá distribuir la jornada laboral (8 horas) que comprende: las asignaciones académicas y las actividades académicas complementarias, y las de los directivos docentes y administrativos a su cargo, acordes con las normas sobre la materia.

Parágrafo 4°.- Responsabilidades de la institución educativa: Los/Las rectores/as y directores/as, además de las responsabilidades establecidas en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto Único reglamentario 1075 de 2015, deberán publicar una vez cada semestre en lugares visibles del establecimiento educativo y comunicar por escrito a los padres/madres de familia, directivos docentes, personal administrativo y docentes a cargo de cada Área o Asignatura, los horarios y la asignación académica correspondiente, según Ley 715 de 2001, Artículo 10, numeral 10.17.

Parágrafo 5°.- Entrega de Informes Académicos: A más tardar una semana después de finalizado, cada uno, de los períodos académicos definidos por el establecimiento educativo, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres/madres de familia y/o acudientes recibirán el informe periódico de evaluación de que trata el Decreto Único Reglamentario 1075, en su Artículo 2.3.3.3.4, los cuales deben ser claros, comprensibles y que den información de los avances en la formación de los estudiantes.

Parágrafo 6°.- Establecimientos educativos privados. Los establecimientos educativos privados, deberán adoptar las medidas administrativas necesarias para organizar calendarios académicos que den cumplimiento, a las cuarenta (40) semanas de duración mínima.

ARTICULO SEGUNDO: ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario, los directivos docentes y los docentes, dedicarán cinco (5) semanas de año 2020, a realizar las actividades de desarrollo institucional previstas en el Artículo 8 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, así:

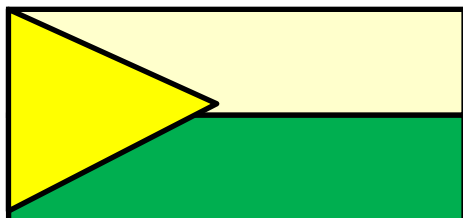
- 1ª Semana de Desarrollo Institucional: Del 13 al 19 de enero de 2020
- 2ª Semana de Desarrollo Institucional: Del 06 al 12 de abril de 2020
- 3ª Semana de Desarrollo Institucional: Del 15 al 21 de junio de 2020
- 4ª Semana de Desarrollo Institucional: Del 05 al 11 de octubre de 2020
- 5ª Semana de Desarrollo Institucional: Del 30 de noviembre 06 de diciembre de 2020.

Parágrafo Único: Las actividades de Desarrollo Institucional, se refiere al tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formalización, desarrollo, evaluación, revisión o incorporación de ajustes al Proyecto Educativo Institucional-PEI; la elaboración, seguimiento y la evaluación del Plan de estudios, la formulación, el seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional PMI; la Investigación y actualización pedagógica, la Autoevaluación institucional anual, a la evaluación de docentes, a la elaboración de los Planes de Normalización y otras actividades que incidan directamente en la Calidad de la Prestación del servicio educativo.

1.4.6 ORGANIGRAMA



1.4.7 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



La Bandera



El Escudo

El verde es: Es el color del campo, medio ambiente y la modalidad institucional.

El amarillo es: Riqueza espiritual de la comunidad Cederista.

El blanco es: Representa la lealtad y amor, virtudes propias de la Comunidad Educativa.

El Novillo: Identifica la formación agropecuaria, símbolo de ganadería del piedemonte araucano.

La llama: Identifica la deportividad, limpieza, salud y bienestar estudiantil.

El libro y plumilla: Estudio, aprendizaje, dedicación, cultura, tecnología científica y empresarial.

Trabajo Ciencia y virtud: Grandes valores de la Comunidad cederistas



1.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

ENFOQUE DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural, ha adoptado el enfoque de Derechos Humanos para el desarrollo del Manual de Convivencia, teniendo en cuenta que es propósito Institucional, fortalecer la convivencia escolar a través de la promoción y defensa de los derechos humanos entre los miembros de la Comunidad Educativa, para lograr actitudes y competencias hacia lo colectivo y lo público, que permitan reflexionar sobre la importancia de estos elementos en el logro de la convivencia pacífica.

Como lo expone la guía No 49. Guía pedagógica para la Convivencia Escolar (MEN), parte fundamental de este enfoque es la dignidad humana, se concreta en la posibilidad de construir un proyecto de vida (vivir como se quiera), tener condiciones materiales para hacerlo posible (vivir bien), y la existencia de plataformas sociales y culturales donde desplegarlo (vivir sin humillaciones). En consecuencia, todo el sistema de derechos ha sido creado para aportar a la concreción de la dignidad humana (Corte Constitucional de Colombia, 2002). Conociendo que el ejercicio de la ciudadanía es posible y real en tanto el Estado y la sociedad garanticen la dignidad y los derechos a las personas que conforman los grupos sociales, se hace necesario aportar a la formación de sujetos activos de derechos.

Incorporar este enfoque en la escuela significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH.

JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia, es una parte esencial del Proyecto Educativo Institucional (**PEI**); fue socializado y analizado por la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta los fines de la Educación que habla el Artículo 5 de la Ley 115 de Educación.

Este Manual o acuerdo de normas escolares, conlleva a la Comunidad Educativa, y especialmente a los educandos, a formarse como buenos ciudadanos: en Derechos, Deberes y Valores contenidos en la Constitución Nacional, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley de la Juventud, Ley de Educación y El Decreto Reglamentario 1860; para la vida, para el trabajo y para la CONVIVENCIA PACIFICA.

El Reglamento, Manual o Pacto de Convivencia Escolar es un componente del Proyecto Educativo Institucional que contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural.

Es Reglamento en cuanto que en él se encuentran las normas que regulan la vinculación, permanencia y desvinculación de los (as) estudiantes a la Institución Educativa; y en este sentido, tiene el carácter de ley o norma para la Institución y para quienes hagan parte de la misma. Permite que todos los estamentos puedan encontrar en el respaldo para exigir los deberes y respetar los derechos de todos sus miembros, mediante la aplicación de los procedimientos y normas de la Institución de manera justa, superando la arbitrariedad o la subjetividad.

Es Manual o Pacto porque allí se consignan los procedimientos o la manera propia como en dicha Institución se siguen los conductos regulares con que se transforman los conflictos, se determinan los criterios de evaluación de sus estudiantes en su proceso académico y normativo, se establecen los estímulos y las sanciones formativas que se consideren pertinentes, se regula la estructuración de los organismos del diario vivir escolar. También es Manual porque, como su nombre lo indica, debe estar a la mano para todos los miembros de la comunidad educativa.

Es de Convivencia porque el espíritu último que subyace a las normas y procedimientos que rigen el comportamiento de los miembros de la Comunidad Educativa está en la línea de lograr y garantizar la sana, cordial y agradable convivencia de todos ellos, y de hacer de la Institución Educativa un espacio de construcción de la ciudadanía y de la participación democrática, con el propósito



de formar hombres y mujeres íntegros, comprometidos con el medio ambiente y socialmente críticos. Su carácter nos pone de relieve que la convivencia es algo que la persona aprende y puede mejorar a través de las distintas interacciones que suceden en el espacio escolar.

Es Escolar porque su finalidad es educativa, es decir, debe ser un medio para desarrollar la formación ética, moral, política, ambiental y técnica del estudiantado. Esto pone de relieve la directriz formativa de sus normas y la aplicación diferenciada de las mismas, acorde con la edad y el desarrollo moral de cada persona. No se debe olvidar que el entorno llamado escuela es un ámbito donde se forma de manera privilegiada, el proceso de socialización primaria, básica, secundaria y media vocacional; en otras palabras, la Institución Concentración de Desarrollo Rural, es un lugar en donde los estudiantes se forman para integrarse de manera activa y efectiva en el seno de la sociedad. Así; la escuela se constituye en un laboratorio de convivencia, experiencia y solución de los conflictos, siendo este el escenario para aprender a vivir.

FUNDAMENTOS LEGALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. CONSTITUCIÓN DE 1991

LEYES: Entre otras: ley 75 de 1968, ley 7 de 1979, la ley General de la Educación 115 de 1994, la ley 1620 de 2013, la Ley 30 de 1986 Ley 375 de 1997, La ley de infancia y adolescencia o ley 1098 de 2006, el Decreto Ley 2277 de 1979, la ley 734 de 2002, ley 1146 de 2007,

LEY 1620 de 2013 en el Título III, Lineamientos Generales Para Incorporar En El Manual De Convivencia De Los Establecimientos Educativos Las Disposiciones Sobre Manejo De Situaciones Que Afectan La Convivencia Escolar, Los Derechos Humanos, Sexuales Y Reproductivos.

El Artículo 29 de la Ley 1620 orienta que para la actualización del Manual de Convivencia, los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que, en el Manual de Convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.



Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.

Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del presente Decreto.

Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Parágrafo 1. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del Proyecto Educativo Institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

Parágrafo 2. El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia.

DECRETOS: entre otros, el Decreto 1965 del 11 de septiembre del año 2013, el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1137 DE 1999, el decreto 203 de 2003, Decreto 1286 de 2005, Decreto 2832 de 2005, el Decreto Reglamentario 3788 de 1986, Decreto 1286 de 2005, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1850 de 2002, el Decreto 2968 de 2010.

5.1.2. DECRETO 1965 DEL 2013: El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el



Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

5.1.3. DECRETO 1860: El Decreto 1860 DE 1994 en el Art. 17 contempla:

“REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, y la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural es parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, el presente reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

En particular contempla los siguientes aspectos:

Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la Comunidad Educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

Normas de conducta de estudiantes y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para presentar las quejas o reclamos al respecto.

Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

Pautas de presentación personal que preserven la identificación con la institución educativa y fomenten el respeto mutuo.

Medidas pedagógicas aplicables a los estudiantes por incurrir en algún tipo de situación contempladas en Tipo I, Tipo II y Tipo III, al igual se incluye el derecho a la defensa.

Mecanismos de prevención, mitigación y detención temprana de la Violencia Escolar.

Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto.

Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.



CÓDIGOS Y DECLARACIONES UNIVERSALES: El Código de Infancia y Adolescencia, La Declaración de los Derechos Humanos.

SENTENCIAS: Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y de las diferentes salas y juzgados y el Manual del Buen Trato: T-492 de 1992, T-316 de 1994, T-276 y C-180 de 1994, T-064, 065, 72, 118, 186, 256, 309, 329, 341, 373, 439, 473, 558 y 574 todas de 1993, sentencia T-905 de 2011.

PRINCIPIOS GENERALES. El presente Manual de Convivencia se fundamenta en los siguientes principios generales:

Debido Proceso: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el presente Manual de Convivencia consagra el Debido Proceso, como el ordenamiento secuencial, lógico y oportuno que debe seguirse en cada acción disciplinaria, para proteger el Derecho a la defensa del estudiante.

Presunción de Inocencia: Todo miembro de la Comunidad Educativa es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Presunción de Buena Fe: Las actuaciones de las autoridades en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural en relación con acciones disciplinarias aplicadas a estudiantes, deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual presumirá en todas las acciones que los miembros de la comunidad Educativa adelanten dentro de la institución.

Presunción de veracidad: El Gobierno de la Institución Educativa presume, que lo afirmado por los miembros de la Comunidad Educativa es cierto, salvo prueba de lo contrario.

Principio de Legalidad: Los miembros de la Comunidad Educativa, solo serán accionados disciplinariamente por comportamientos previamente definidos en el presente Manual de Convivencia y la Legislación Colombiana.

Principio de Impugnación: Toda decisión disciplinaria aplicada, es susceptible de reposición, apelación o consulta. Este principio se hará efectivo a través de los recursos de reposición, apelación y queja.

Principio de Solidaridad Interna: Dentro de los procesos disciplinarios no se aceptará la formulación de quejas contra sí mismo o ponentes.



1.5.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Son derechos fundamentales en la vida del colegio: la vida, la integridad física, mental, moral y espiritual, la educación, la cultura, la recreación y el deporte, y la libre expresión de opinión.

1. Conocer el Manual de Convivencia y en el momento de establecer el contrato de matrícula, aceptarlo como tal, firmando con su puño y letra o en su defecto lo hará el acudiente que se presente a la Institución.
2. Participar con sus representantes en las reformas del Manual de Convivencia cuando así lo requiera.
3. Percibir la formación integral en igualdad de condiciones, siendo valorado en su dignidad como persona.
4. Recibir atención y buen trato por parte de los directivos, docentes, administrativos, compañeros y demás personal de la Institución.
5. Ser respetado, valorado, escuchado y orientado oportunamente por la comunidad educativa.
6. No ser discriminado en su dinámica de convivencia por motivos de raza, edad, sexo, religión y política entre otros (código del menor art.33).
7. Usar con responsabilidad las instalaciones, bienes y servicios de la institución para actividades propias de la vida escolar.
8. Obtener los permisos para ausentarse del plantel, siempre que esté justificado y debidamente autorizado por el padre de familia o acudiente. DEC. 1860, ART. 53 numeral 1.
9. Pedir información sobre su situación legal, académica, de convivencia y solicitar certificados, siempre y cuando se ajuste a lo regulado por la ley.
10. Solicitar oportunamente y con el debido respeto la corrección de notas erróneas.
11. Ser exonerado de la práctica de educación física cuando un médico así lo certifique. (Resolución 1694 de 1963).
12. Presentar los trabajos, investigaciones, actividades o evaluaciones que se hayan hecho en su ausencia, siempre y cuando dicha ausencia se encuentre debidamente justificada y permitida de acuerdo con las normas previstas en el SIE
13. Recibir carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro del plantel.

14. Formar parte de los diferentes grupos (danzas, bandas y equipos deportivos) y comités organizados por la institución y permitidos por la ley, siempre y cuando su comportamiento y rendimiento académico, así lo amerite. Su ingreso debe hacerse baja Acta de Compromiso junto con los padres de familia o acudiente. Quien realice actos indisciplinarios o indecorosos quedara fuera del grupo
15. Elegir y ser elegido en los diferentes órganos del Gobierno escolar y comités diversos.
16. Ser atendido en primeros auxilios en caso de un accidente dentro de las labores de la institución, o en algunas de las granjas, si se requiere servicio en el hospital remitirlo allí, preferiblemente acompañado por quien esté al frente de la actividad o algún miembro de la Institución disponible.
17. Conocer previamente los horarios, en las actividades del plantel.
18. Participar activamente en el proceso de aprendizaje y en todas las programaciones sociales, culturales, deportivas y técnicas que organice la institución.
19. Ser representado y asistido por sus padres y / o acudiente en cualquier situación.
20. Asistir a las actividades de apoyo y nivelación, en caso de no haber alcanzado los logros previstos.
21. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, acogedor y de normas disciplinarias que permitan el desarrollo normal de su proceso de aprendizaje.
22. Derecho de matrícula y la continuidad de sus estudios, para las estudiantes embarazadas.
23. Derecho de matrícula y continuidad de sus estudios para estudiantes en situación de riesgo social.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Como estudiante matriculado (da) en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural se tiene los siguientes deberes:

1. Reconocer y respetar las diferencias y la diversidad étnica, cultural, religiosa, socioeconómica, sexual, reconociendo la diferencia como pilar para la sana convivencia y las buenas relaciones humanas.



2. Asumir los derechos y deberes estipulados manual de convivencia y SIE, los cuales son de su conocimiento y aceptación al momento de la matrícula y respaldados por su firma o la de su acudiente.
3. Respetar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia artículos 11 al 41 y en el artículo 44 de la ley de infancia y adolescencia.
4. Estudiar, analizar y llevar a la práctica fundamentos filosóficos básicos del manual de convivencia y demás lineamientos establecidos en el PEI.
5. Obedecer las señales auditivas, que indican formación, cambio de clase, descanso y final de la jornada académica.
6. Estar muy pendiente cuando en la institución por motivos de fuerza mayor se cambian los horarios de clase.
7. Contribuir al embellecimiento, aseo, mantenimiento y conservación de los bienes De la institución siempre prevaleciendo la preservación de su entorno y hábitat.
8. Mostrar vocación e identidad por las actividades académicas y prácticas de campo en cualquiera de las modalidades técnicas ofrecidas por la institución.
9. Participar activamente en las organizaciones de comités estudiantiles y demás actividades que se realicen dentro y fuera del plantel.
10. Portar con todo respeto, dignidad y puntualidad los uniformes de diario, gala, de educación física, de trabajo de campo, de procedimiento agroindustrial, y de la banda show dentro y fuera del plantel. teniendo en cuenta evitar toda clase de maquillaje, adornos, joyas llamativas o extravagantes.
11. Acatar la puntualidad en la llegada y retirada del plantel y las granjas, cuando las actividades lo ameriten.
12. Mantener buenas relaciones de convivencia, respeto y buen trato con sus compañeros, profesores, administrativos, auxiliares, padres de familia y demás personas que permanezcan en la institución.
13. Permanecer dentro de la Institución, durante las horas de descanso y jornadas en general.
14. Respetar al encargado de la portería, no salir de la institución a no ser con permiso del coordinador o persona asignada.
15. Justificar por escrito y con el respaldo del padre de familia o acudiente, las ausencias a clase y demás actividades académicas y técnicas.
- 16.

17. Informar oportunamente sobre situaciones de peligro, daño, hurto, actos inmorales, consumo de drogas, maltrato físico y verbal, o mal comportamiento por parte de sus compañeros, docentes, administrativos, padres de familia o personas ajenas a la institución.
18. Dar un trato cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
19. Contribuir con la creación de un ambiente agradable de aceptación, respeto, ayuda mutua, tolerancia, conciliación y comunicación permanente, dentro de la convivencia Cederista.
20. Hacer buen uso del material de trabajo y responder por daños causados a enseres como: mobiliario, libros, computadores, materiales de aseo, estructura física, murales, paredes y en general, todos los bienes e inventario Institucional.
21. Representar dignamente a la Institución en eventos culturales, deportivos, culturales y demás eventos programados en la Institución Educativa, cuando se designe para ello.
22. Asumir con responsabilidad el orden y aseo en las aulas de clase y sitios de trabajo.
23. Presentarse al plantel educativo debidamente aseado, con buena presentación personal
24. No ingresar a la institución en estado de alicoramiento o bajo efectos de algún tipo de sustancia psicoactiva.
25. Presentarse con el padre, madre de familia o acudiente cuando la Institución lo solicite.
26. "ARTICULO 313. Código del menor ICBF: Artículo derogado por el artículo 217 de la Ley 1098 de 2006. Rige a partir del 8 de mayo de 2007> Los Directores de los centros educativos velarán por la permanente asistencia del menor a su establecimiento, procurarán evitar que se presente la
27. deserción escolar e investigarán las causas de la misma, si ésta se presentare."
28. "ARTICULO 314. Código del menor ICBF: Artículo derogado por el artículo [217](#) de la Ley 1098 de 2006. Rige a partir del 8 de mayo de 2007> Para el cumplimiento del artículo anterior, el Director del establecimiento

29. *educativo citará a los padres del menor cuando se presenten dos (2) o más ausencias injustificadas en el mes.”*
30. Al terminar el año escolar entregar en óptimas condiciones todos los implementos y materiales utilizados.
31. El estudiante deberá presentar su paz y salvo firmado por todas las dependencias, el cual será exigido para la próxima matrícula.
32. En caso de retiro del plantel, firmar su retiro junto con su acudiente y ponerse a paz y salvo en todas las dependencias.
33. Colaborar con el orden, compostura y respeto en el turno de la fila en la tienda escolar y restaurante escolar, así como, en espacios de izada de bandera y en el uso de la biblioteca.
34. Abstenerse de ingresar al colegio publicaciones, videos, fotografías o imágenes obscenas o buscar páginas en internet que atenten contra la moral, la integridad de las personas y las buenas costumbres.
35. Respetar el desarrollo normal de las clases, evitando interrupciones por medio de murmullos, envío de papelitos, levantarse del puesto constantemente, fomentar desorden, utilización de elementos distractores entre ellos el celular.
36. No realizar acciones que fomenten el acoso escolar dentro y fuera de la Institución Educativa.
37. No portar elementos ni consumir sustancias que atenten contra la propia integridad, o la integridad del otro; dentro de ellas se encuentra: cigarrillo, tabaco, fósforos, armas de fuego, armas blancas, sustancias nocivas como licor, drogas alucinógenas, chimú o cualquier otro elemento o sustancia psicoactiva atente con la salud propia o de algún miembro de la Comunidad Educativa.
38. Uso adecuado del celular de acuerdo con las orientaciones de cada docente
39. Los alumnos y docentes que traen su teléfono celular, cámara, portátiles y/o equipos electrónicos, dineros o joyas al colegio, es bajo su responsabilidad, en cuanto a extravío, robo o hurto, daño o pérdida del mismo.
40. El colegio no responderá de ninguna manera ni asume ningún tipo de compromiso por la pérdida, robo, hurto o daño del teléfono celular, cámara,

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Con la firma de la Matrícula el padre de familia o acudiente del estudiante, para apoyar el éxito de la gestión educativa de su hijo o hija, adquiere el compromiso de acompañar y asistir el proceso de formación integral de sus hijos, razón por la cual están sujetos a derechos y deberes.

Son derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes:

1. Formar una asociación que los represente con voz y voto ante el Consejo Directivo y demás instancias de la Institución Educativa, generando ambientes agradables, donde prevalezca la cordialidad y el respeto por las ideas de los demás.
2. Elegir y/o ser elegido como representante al Consejo Directivo y Asociación de Padres de Familia, siempre y cuando haya firmado el contrato de matrícula.
3. Ser atendido oportunamente y con respeto por parte de docentes y personal que labora en la Institución.
4. Ser consultado para la participación de sus hijos en actividades o en eventos organizados por el colegio tales como: Excursiones, giras pedagógicas, salidas y visitas a otros lugares e instituciones, trabajos de campo y todas aquellas que requieran gastos adicionales.
5. Ser consultados cuando la Institución tenga que tomar determinaciones especiales, que ameriten respaldo, sugerencias o reconocimiento alguno, sin olvidar que la Institución en caso dado pueda obviar la consulta para la toma de decisiones si lo considera necesario.
6. Ser escuchado en sus sugerencias y reclamos, siempre y cuando sean corteses, respetuosos, acordes con la filosofía institucional y las normas vigentes, sin llegar a tomarse atribuciones diferentes para las cuales fue consultado.
7. Recibir periódicamente informes sobre los progresos y dificultades en el proceso de formación de sus hijos, así como ser orientado para guiar su proceso formativo.
8. Conocer oportunamente todos los procesos, investigaciones y/o correctivos, en los casos donde se vean involucrados sus hijos.
9. Participar con ideas de reestructuración del PEI.
10. Que le sean respetados sus derechos constitucionales y fundamentales.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Los padres, madres de familia y/o acudientes tienen la obligación y la responsabilidad de educar a sus hijos(as) y contribuir eficazmente para que los beneficios de la educación lleguen a sus hijos(as).

Son deberes de los padres, madres de familia y/o acudientes:

1. Matricular a sus hijos a tiempo, con los documentos completos y acatar los compromisos establecidos con la Institución.
2. Actuar dinámicamente y responsablemente con los organismos de participación por la Ley General de Educación, Decreto 1860, pero de manera más efectiva en el Consejo Directivo que es la entidad de mayor peso decisorio dentro del Gobierno Escolar.
3. Acatar el conducto regular preestablecido a nivel interno, para efectuar reclamos y sugerencias relacionadas con la formación de sus hijos.
4. Desarrollar un ambiente de buenas relaciones humanas con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Realizar reclamos en el momento adecuado en forma Cortez y educada
6. Asistir personalmente a todas las citaciones para asambleas convocadas por la Institución, con el fin de velar por una adecuada prestación del servicio.
7. Proporcionar a sus hijos los uniformes, materiales, implementos o útiles escolares, requeridos dentro de su formación pedagógica.
8. Velar por la presentación personal, la puntualidad, la asistencia y el cumplimiento de las obligaciones académicas y técnicas de sus hijos.
9. Orientar, revisar y controlar las tareas, lecciones, talleres y demás actividades que propendan por el mejoramiento del rendimiento académico de sus hijos.
10. Informar al titular del grupo, coordinador u orientadora de inasistencia de sus hijos al plantel y en caso de enfermedad anexar incapacidad médica.
11. Acogerse a los horarios acordados por la Institución para la atención a los padres de familia.
12. Cancelar las obligaciones de carácter financiero acordados con la Institución, o asociación de padres de familia permitidas por la ley.
13. Responsabilizarse por los daños causados por el joven estudiante en bienes de la Institución o perjuicios a sus compañeros.
14. Respaldo y acatar las actividades, procedimientos, o aspectos correctivos aplicados en el proceso formativo del estudiante.
- 15.

16. Colaborar y participar en las actividades que tengan como finalidad el progreso institucional.
17. Es deber del padre de preescolar, hacerse presente en la entrada y salida del niño de la Institución.
18. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos constitucionales, Ley General de la Educación, el Código del Menor y los que especifica este manual.
19. Los demás que, a juicio del Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres acuerden para mejorar la convivencia, seguridad, el bienestar y la formación del joven estudiante Cederísta.
20. Asistir a la Institución oportunamente cuando sea requerido para infórmale dificultades académicas o disciplinarias del estudiante.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

El docente como “formador integral” juega un papel fundamental en el proceso de enseñanza del estudiante. Por lo tanto, es necesario que sean conscientes de sus deberes y derechos y asumir con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su cargo.

El(la) docente de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural tiene derecho a:

1. Participar en la definición de los lineamientos fundamentales del PEI, objetivos, políticas, criterios académicos, técnicos, de convivencia, disciplinarios y demás establecidos en el horizonte institucional.
2. Presentar sugerencias e iniciativas de mejoramiento del bienestar comunitario que generen un ambiente agradable para desarrollar las actividades programadas en la Institución.
3. Ser tratado con respeto y dignidad por todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Ser escuchado y recibir respuesta oportuna a los requerimientos, propuestas y solicitudes.
5. Participar en encuentros, capacitaciones, seminarios y talleres, que conlleven a mejorar su desempeño profesional.
6. Elegir y ser elegido como representante de la Institución contando con la aprobación del rector.
7. Ser estimulados por la calidad de su trabajo y aportes que brinde a la Comunidad Educativa.
- 8.

9. Hacer buen uso de las dependencias y servicios institucionales, según la ley, acuerdos y reglamentos establecidos.
10. Recibir materiales didácticos para su trabajo suministrados por la Institución según las posibilidades.
11. Se le otorguen los permisos respectivos siempre y cuando las circunstancias lo ameriten.
12. Participar en los procesos de evaluación institucional y conocer los resultados.
13. Respeto a la intimidad
14. Respeto a la libre expresión e identidad de género.
15. Respeto a sus ideologías, siempre y cuando no interfiera con las leyes designadas en la Constitución Política.
16. Recibir formación pedagógica, permanente para fortalecer el desempeño de su labor.
17. Recibir capacitación en primeros auxilios, salud ocupacional y situaciones de riesgo laboral.
18. Estar informado de antemano de las actividades programadas por la Institución, dentro y fuera de ella.
19. A espacios de sano esparcimiento para su salud mental/laboral (Bienestar Docente).

DEBERES DE LOS DOCENTES

El docente de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural tiene los siguientes deberes:

1. Acatar la Constitución, las leyes colombianas, la filosofía, visión y misión de la Institución acorde con el PEI.
2. Inculcar en el estudiante valores el respeto por el otro, por el medio ambiente, por el bien ajeno y por el bien público, el amor, la tolerancia, el trabajo y la responsabilidad,
3. Respetar las diferencias y la diversidad étnica, cultural, religiosa, socioeconómica, sexual, reconociendo la diferencia como pilar para la sana convivencia y las buenas relaciones humanas
4. Desempeñar eficientemente las funciones a su cargo, compartiendo sus tareas solidariamente.
5. Cumplir la jornada académica y laboral dedicando la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

6. Velar por la conservación de documentos, materiales didácticos, equipos, herramientas, muebles y bienes que le sean asignados.
7. Promover los derechos y valores humanos dentro y fuera de la institución educativa.
8. Verificar la asistencia de los estudiantes en el aula y demás actividades programadas
9. Promover en los estudiantes el porte del uniforme de acuerdo a la jornada y/o actividades
10. No tomar decisiones que afecten y responsabilicen a la Institución sin el previo conocimiento y acuerdo de los Directivos.
11. Cumplir con la diligencia y entrega puntual de planes de estudio, planificadores de clase, planilla de valoraciones, planillas de asistencia y demás informes solicitados según criterios establecidos.
12. Permitir que el estudiante tenga acceso a sus valoraciones, registradas en planillas de avances pedagógicos.
13. Acudir puntualmente a la jornada laboral y demás actividades programadas por la Institución en buena disposición.
14. A la solidaridad en caso de infortunio, fuerza mayor o calamidad doméstica.
15. Exigir a los estudiantes el cumplimiento, presentación de trabajos, sustentaciones y labores académicas con calidad.
16. Preparar y desarrollar las actividades propias de la labor docente optimizando los recursos disponibles
17. Comunicación constante con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
18. Atender con disposición las inquietudes y observaciones presentadas, referentes a evaluaciones, actividades académicas y demás requeridas dentro de los horarios y tiempos establecidos.
19. Representar digna e idóneamente el nombre de la Institución.
20. Comprometer a los padres y madres de familia a participar en el proceso educativo de sus hijos.
21. Participar en los actos de elección de los diferentes estamentos democráticos.
22. Solicitar por escrito y con antelación, permiso para ausentarse de una o más jornadas de trabajo, previa entrega de actividades para ser desarrolladas en clases. (Excepto casos fortuitos).
23. Ejercer y cumplir las funciones disciplinarias que le atribuyan La Ley, Los Decretos, Reglamentos y el Manual de Convivencia.

1.5.2 LEY DEL MENOR

1098 DE 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El Congreso de Colombia DECRETA: LIBRO I LA PROTECCIÓN INTEGRAL T I T U L O I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I Principios y definiciones Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley. Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistem El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó la designación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio O.J.T. 03357, y de la misma forma lo hizo saber al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos con oficio O.J.A.T. 12640. as

normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política. Artículo 4°. Ambito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana. Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes. Artículo 6°. Reglas

de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En

todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas. Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la

corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad

competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar

los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas. Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad. Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos. Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño,



1.5.3 UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL

NIÑAS Y ADOLESCENTES:

- Camisa blanca, con el escudo Institucional estampado al lado izquierdo.
- Franelilla blanca.
- Jardinera de pliegues a cuadros color azul hasta la rodilla.
- Medias blancas colegiales.
- Zapatos negros colegiales.
- Camisa manga larga blanca y corbata azul oscura (uniforme de Gala)

NIÑOS Y JÓVENES:

- Camisa blanca manga corta con el escudo Institucional estampado al lado izquierdo.
- Pantalón azul oscuro con bota recta.
- Franelilla blanca.
- Medias azul oscuro (no tobilleras).
- Correa negra.
- Zapatos negros.
- Camisa manga larga y corbata azul oscura (uniforme de gala)

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES y JÓVENES)

- Sudadera azul oscuro.
- Camiseta blanca tipo polo con cuello y puños azul oscuro y el escudo Institucional estampado al lado izquierdo.
- Medias deportivas blancas o azul oscuro (no tobilleras).
- Franelilla blanca.

1.5.4 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA

RECTORÍA: cuenta con dos escritorios uno con computador, aire acondicionado. Impresora y dos sillas.

COORDINACIÓN: cuenta con tres escritorios, dos con computadores, 4 sillas y una impresora

SALA DE PROFESORES: cuenta con escritorios y sus respectivas sillas, trabaja con ventiladores y dos impresoras

SECRETARIA: dos escritorios, una silla y una impresora

BAÑOS: Cuenta con más de 14 baños contando masculinos y femeninos en un estado deteriorado

ZONAS AGROPECUARIAS: cuenta con matadero de pollos, criaderos de peces y pollos, zonas para cultivar amplias

ZONA VERDE: cuenta con una cancha de futbol en su totalidad, una de voleibol, una de banquetas y otra de microfútbol.

COLISEO PARA REUNIÓN DE TODO EL PLANTEL ESTUDIANTIL:

Tiene asientos en sementó rodeando todo el coliseo

1.5.5 INVENTARIO SALÓN DE DEPORTES

Balones baloncesto	18
Balones de microfútbol	7
Balones de futbol	8
Balones de voleibol	15
Conos	30
Cuerdas	4

1.6 HORARIOS

horas	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7am-12pm		7am-12pm		7am-12pm	
2pm-5pm		2pm-5pm		2pm-5pm	

1.7 MATRIZ DOFA

DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none">• No hay mucha promoción de eventos intercolegiados• Falta de conocimiento a la hora de plantear un espacio deportivo	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none">• Tener potencial a la hora de hacer una convocatoria para intercolegiados• Obtener muchos espacios libres para el buen trabajo actividades lúdicas
FORTALEZA <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con una zona extensa de tierras para poder trabajar en mas escenarios deportivos• La paciencia de un gran cuerpo docente para expresar llegarles el tema y lo aprendan	AMENAZAS <ul style="list-style-type: none">• El poco aporte que se da cuando los jóvenes tienen tiempos libres



CAPITULO II

2.1

PROPUESTA

TITULO

Enseñanza de los tipos de motricidad fina y gruesa con sus etapas evolutivas en el transcurso de la vida; a los estudiantes del grado sexto de la institución educativa concentración de desarrollo rural

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 Objetivo general:

Desarrollar una metodología progresiva de actividades prácticas en casa. Por medio de dinámicas y teoría, con el fin que los estudiantes del grado sexto tenga conocimiento sobre los tipos de motricidad y sus etapas evolutivas.

2.2.2 Objetivos específicos:

Proponer el diseño metodológico e implementación de la motricidad fina y gruesa

Identificar en la población estudiantil el uso que le dan a su tiempo libre. Desarrollar un proceso de conocimiento motriz a la hora de nacimiento.

Fortalecer las relaciones interpersonales a través de los diferentes ejercicios metodológicos

2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

No se evidencio gran apoyo por parte de la institución para la realización de las clases de los estudiantes en la modalidad virtual, prevaleció más el bien individual de cada familia. Por lo tanto no se toma en cuenta los factores o problemas que tienen los estudiantes ante la institución dado que el covid - 19. Que para muchos perjudicados de manera económica y social

Estudiantes que viven en zona rural. Son los más expuestos a la falta de comunicación por parte, ya sea la señal o el desconocimiento de la información proporcionada por la institución educativa por lo cual aumenta el índice de poca actividad escolar en casa que produce mucha ansiedad en los estudiantes ya que al no tener como liberar el estrés de saber que no puede salir, en el colegio podían jugar y divertirse ellos sienten el impacto psicológico de regreso a clase se verá mira el impacto físico que se descuida por más de 8 meses que se tiene en aislamiento

Falta de responsabilidad por parte de estudiantes y padres de familia. En gran parte los padres tienen un papel importante en el trabajo en casa con los estudiantes ya que son los mentores en esta etapa tan dura dada por el covid 19 y la enseñanza que le da el padre a sus hijos son los que resaltan sean buena o malas siempre un niño sigue los pasos de sus padres si tiene irresponsabilidad en su hogares el niño se alimenta de ello entonces es una propuesta o consejo que deben tomar los padres a la hora de exigirle a sus hijos

Falta de apoyo de una plataforma virtual que facilitara el aprendizaje de los estudiantes. La falta de conocimiento o desconocimiento sobre el cuándo acabara la pandemia deja en duda si seguir mejorando en modo educación en casa ya que se invierte en más plataformas pero la duda es si abandonen el cuándo la pandemia pase y todo vuelva a ser presencial esa es una de las problemáticas que el colegio tiene que dejar lo que se avanzó, mucho como es en la comunicación virtual

2.4 JUSTIFICACIÓN

Teoría de la energía excedente En el siglo XIX, el filósofo inglés Herbet Spencer consideró que el juego se daba por la necesidad de liberar la energía corporal que se tenía en exceso (Kraus, 1990). Spencer basó su criterio en el de Friedrich von Schiller, quien afirmaba que cuando los animales satisfacían sus necesidades básicas; liberaban la energía excedente por medio de una serie de juegos placenteros e inofensivos (Kraus, 1990). Spencer vio en el juego de los niños una limitación de las actividades adultas, en las que intervenían “instintos predadores”. Él conceptualizó el juego como la base para una serie de actividades humanas (Kraus, 1990).

Es un punto de vista que se orienta Principalmente al sector infantil:

en esta problemática tenemos en cuenta

a los niños y las etapas que pasan al estar en aislamiento sin poder liberar toda la energía que poseen llegan provocar ansiedad y estrés. A esto los problemas en casa son parte de una desorientación cuando el niño entra a clase virtual que es lo que se está trabajando hoy en día para esto tengo aporte practico para que se distraigan y liberen energías.

donde los niños del grado sexto tengan un conocimiento fundamental del desarrollo motriz en cada una de las etapas con relación a la edad.

Es importante la enseñanza de las etapas evolutivas de la motricidad para que los niños ejecuten cada una de las etapas en la edad que corresponde y así poder llegar a la etapa final que es el equilibrio y se cumpla de una manera adecuada por medio de dinámicas y juegos prácticos.

Para Piaget, la motricidad interviene a diferentes niveles en el desarrollo de las funciones cognitivas llegando a la conclusión de que “todos los mecanismos cognoscitivos reposan en la motricidad”

Tenemos que acceder a un equilibrio entre mente y cuerpo donde las dos partes trabajen mutuamente ya que es importante la salud mental como física.



2.5 POBLACIÓN

A partir de la observación la totalidad de los estudiantes es de

GRADO	NINAS	NINOS	TOTAL
SEXTO 1	13	16	29
SEXTO 2	16	15	31
SEXTO 3	15	17	32
SEXTO 4	16	18	34
TOTAL			126

DQS is member of:



2.6 MARCO TEÓRICO

El principio organizador de la teoría de **Piaget**, se basa en el aprendizaje y la construcción del conocimiento por parte de los niños, a los cuales percibe como partícipes de su propio desarrollo, es decir, construyéndolo. Esta teoría, enfatiza los cambios cualitativos, observando el desarrollo como algo discontinuo que se lleva a cabo mediante etapas, las cuales a su vez, revelan el desarrollo cognoscitivo de los niños. Piaget, a través de su teoría describe principalmente el “desarrollo integral” de los niños, el cual no solo permite progresos en el aprendizaje, sino también, la estructuración misma del pensamiento. “El desarrollo cognoscitivo se basa en una serie de supuestos que se remiten a los siguientes dos puntos: El crecimiento biológico apunta a todos los procesos mentales como continuación de procesos motores innatos En los procesos de la experiencia el organismo descubre la existencia separada de lo que experimenta.” (Mair: 1971). Según **Mair**, para **Piaget** el desarrollo está compuesto de fases y subfases, argumentando que una fase es: “La conformación de pautas Homogéneas” (Mair: 1971). Una fase corresponde a una etapa en el desarrollo de las personas, la cual se conforma y organiza psicológica, social, y biológicamente (edad cronológica), es decir, es una unión de diversos aspectos que caracterizan a la persona en ese momento. El concepto “pautas homogéneas”, se refiere precisamente al conjunto de características desarrolladas en cada fase. Así, la fase es comprendida como una sucesión de pautas de organización y el hecho de incorporarlas da origen a un “equilibrio” transitorio. En este contexto, e interpretando el concepto de desarrollo de Piaget, Mair señala que: Existe continuidad en los procesos de desarrollo El desarrollo es un continuo de generalizaciones y diferencias Esta continuidad implica un desenvolvimiento, se parte en la anterior y la contienen hasta la posterior Cada fase es una repetición del proceso anterior Las diferencias en la pauta de organización crean jerarquía de experiencias y acciones Los individuos alcanzan diferentes niveles dentro de la jerarquía. Piaget estaba interesado principalmente en descubrir y describir el desarrollo cognoscitivo de los niños, es decir: “En el crecimiento en los procesos de pensamiento del niño que le permiten adquirir

Conocimiento acerca del mundo”. (Papalia y Wendkos: 1992). Las Etapas que ocurren a lo largo del desarrollo se exponen a continuación: Etapa Sensorio-motriz: va desde el nacimiento hasta los 2 años, en esta etapa el niño depende de experiencias sensoriomotoras y somato motoras, las tareas fundamentales en esta etapa del desarrollo son: la coordinación de actos y actividades motoras y la percepción de un todo etéreo o difuso, a su vez esta fase esta dividida en cinco estadios: Uso de los reflejos: en este estadio hay una ejercitación de los reflejos de forma secuencial, el niño es individualista y usa la repetición espontánea, es precisamente en este uso donde se forman los hábitos. El niño se va adaptando a su medio por la interacción de procesos de asimilación y acomodación. Reacciones circulares primarias: los movimientos reemplazan la conducta refleja, en esta etapa aparece el proceso de acomodación, (el niño incorpora y adapta sus reacciones a una realidad ambiental), suministra una pauta de organización mediante reproducción, repetición y secuencialidad, por ejemplo la coordinación ojo-mano. Reacciones circulares secundarias: su objetivo es la retención, no la repetición, crea un estado de permanencia. En esta etapa se estimula la imitación, el juego y el afecto. Esquemas secundarios y su aplicación a nuevas situaciones: la conducta se basa en el ensayo y error, en esta repetición Piaget localiza las raíces del juicio racional y en definitiva del razonamiento intelectual, el conocer los objetos proporciona los primeros indicios de la memoria y la retención. Invención de nuevos medios mediante combinaciones mentales: es el nivel más avanzado de conducta intelectual, los objetos son centros autónomos, dotados de cualidades que le pertenecen, al margen de su propia intención y acción el niño recuerda de un objeto lo que es capaz de comprender, básicamente el niño piensa. Etapa pre conceptual: este es el periodo de investigación de los niños, sin embargo, el conocimiento del mundo se limita a lo que percibe de él, el juego imaginario o simbólico se caracteriza por su acentuado carácter egocéntrico, el niño desarrolla el lenguaje para expresar su propia experiencia, es decir, nace desde una necesidad de orden práctico, como resulta ser el expresar “su” experiencia. “El lenguaje es un transmisor de significados, el niño puede verter en palabras el símbolo mental”(Mair: 1971).Sin embargo, este lenguaje

aunque expresa significados es muy limitado, ya que aún el niño no supera su perspectiva centralizada, por lo tanto, es incapaz de analizar y comprender totalmente los enunciados verbales, así como también, el punto de vista de los otros. No obstante, el autor plantea que el lenguaje unido a la imitación componen el proceso de socialización incipiente. En esta etapa, el niño puede ver que un hecho seguido de otro tiene una relación, pero no que son causales. También se señalan como características de esta etapa el animismo, es decir, la atribución de vida y conciencia a objetos inanimados, por ejemplo una mesa, la autor referencia, es decir, el juzgar a los objetos por su apariencia exterior, y la percepción de lo cualitativo y lo cuantitativo por separado. Etapa del pensamiento intuitivo: en esta etapa aunque se mantiene el pensamiento pre operacional, es decir, utilización de palabras para expresar el pensamiento, hay un marcado interés social, actúa cada vez más por razonamiento, aunque puede pensar solo en una idea a la vez. En esta etapa le preocupan las partes antes del todo. El lenguaje se emplea aún sin entender completamente su significado, cada experiencia es juzgada por su estado final, supone que los sueños existen fuera del soñador, y los sueños son atribuidos a cosas reales. Para el niño el pensamiento y su cuerpo constituyen una sola cosa, el juego cobra un carácter cada vez más social y creen incuestionablemente en los adultos. Etapa de las operaciones formales: el niño adquiere conciencia de la reversibilidad, el pensamiento operacional es la capacidad mental de ordenar y relacionar la experiencia como un todo organizado, el pensamiento permite relacionar el todo y las partes y así crear sistemas de clasificaciones, organiza las partes en un todo mayor por “encajamiento” y “reticulados”. El niño es más ordenado, pasa de un pensamiento inductivo a otro deductivo, estimando la magnitud de la siguiente forma: 4.1- primero en términos de longitud 4.2- segundo en términos de peso 4.3- y tercero en términos de volumen. Aún el niño no tiene un enfoque unitario de la vida, sin embargo se internalizan los valores morales, el juego que en su mayor parte es cognoscitivo, y la conversación ya no son un medio de autoexpresión sino, un medio para comprender los mundos físicos y social, pueden también en esta etapa manipular mentalmente imágenes simbólicas.

2.7 MARCO CONCEPTUAL

El juego:

Es la actividad más agradable con la que cuenta el ser humano. Desde que nace hasta que tiene uso de razón el juego ha sido y es el eje que mueve Sus expectativas para buscar un rato de descanso y esparcimiento. De allí que a los niños no debe privárseles del juego porque con él desarrollan y fortalecen su campo experiencial, sus expectativas se mantienen y sus intereses se centran en el aprendizaje significativo.

El juego, tomado como entretenimiento suaviza las asperezas y dificultades de la vida, por este motivo elimina el estrés y propicia el descanso. El juego en el aula sirve para fortalecer los valores: honradez, lealtad, fidelidad, cooperación, solidaridad con los amigos y con el grupo, respeto por los demás y por sus ideas, amor, tolerancia y, propicia rasgos como el dominio de sí mismo, la seguridad,

la atención - debe estar atento para entender las reglas y no estropearlas, la reflexión, la búsqueda de alternativas o salidas que favorezcan una posición, la curiosidad, la iniciativa, la imaginación, el sentido común, porque todos estos valores facilitan la incorporación en la vida ciudadana. En ese sentido, se desarrollaron las micro clases donde el juego sirvió de enlace a contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales con los valores inherentes a la comunidad local, regional y nacional. En el trabajo realizado en las micro clases quedó como evidencia que el maestro sí puede cambiar la rutina por otras actividades más interesantes y a la vez se sugirieron otros juegos – juegos que aparecen en el texto completo del estudio- para ir estimulando la creatividad de los docentes comprometidos con el proceso de aprendizaje y facilitar en los alumnos este proceso. Desde esa perspectiva, el ámbito interdisciplinario amalgama desde la filosofía, la pedagogía, la psicología, la sociología y la antropología, porque todas ellas han tenido como sujeto de estudio al hombre.



Motricidad gruesa:

Habilidad que se va adquiriendo para mover armoniosamente los músculos de su cuerpo, y mantener el equilibrio además de adquirir agilidad, fuerza y velocidad en sus movimientos.

Motricidad fina:

Se relaciona con los movimientos finos coordinados entre ojos y mano.

Ubicación:

Lugar, sitio o localización donde se encuentra parado una persona.

Direccionalidad:

es la introyección del espacio interno del cuerpo, e incluye el conocimiento de las direccionales con relación a izquierda – derecha, dentro – fuera, arriba – abajo.

Coordinación visoperica:

es la capacidad de realizar movimientos que cumplen una finalidad determinada, donde intervienen los agentes ojo – pie.

CAPITULO III

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se trabaron 4 guías en total, a continuación la explicación grafica de cómo se trabajó cronológicamente

Guía nuemro 1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1					
Semana 2					
Semana 3					



Se entrega la guía # 1



Explicaciones y asesorías por parte del docente



Presentar un avance de las guías realizadas



o ya terminadas Cumplimiento del plazo ya estipulado



Entrega completa de todas las evidencias planteadas en la guía

Guía número 2	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1					
Semana 2					
Semana 3					



Se entrega la guía # 2



Explicaciones y asesorías por parte del docente



Presentar un avance de las guías realizadas



o ya terminadas Cumplimiento del plazo ya estipulado



Entrega completa de todas las evidencias planteadas en la guía

Guía número 3	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1					
Semana 2					
Semana 3					



Se entrega la guía # 3



Explicaciones y asesorías por parte del docente



Presentar un avance de las guías realizadas



o ya terminadas Cumplimiento del plazo ya estipulado



Entrega completa de todas las evidencias planteadas en la guía

Guía número 4	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1					
Semana 2					
Semana 3					



Se entrega la guía # 4



Explicaciones y asesorías por parte del docente



Presentar un avance de las guías realizadas




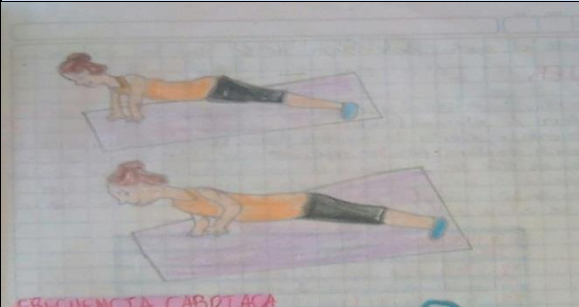
o ya terminadas Cumplimiento del plazo ya estipulado





Entrega completa de todas las evidencias planteadas en la guía

3.2 METODOLOGÍA DE ACTIVIDADES

EVIDENCIA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	SEMANA # 1	Se entrega una guía el primer día esa guía tiene un plazo de 3 semanas pueden tener asesorías durante las dos primeras semanas la tercera ya se tienen que enviar el video y la guía a desarrollar la primera guía va relacionada a la elasticidad de los estudiantes se valora lo intelectual como o practico



EVIDENCIA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
	SEMANA # 2	Se realizan la asesoría de distintos estudiantes por vía WhatsApp y llamadas con relación a la guía asignada se le pide a los estudiantes que avances en la mitad de la segunda semana

	<p>SEMANA # 3</p>	<p>se hace la entrega de los trabajos en su totalidad y se prepara la nueva guía que sería la numero 6</p>
---	-------------------	--

EVIDENCIA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>SEMANA #4</p>	<p>La guía se envía a la plataforma vía whatsapp se hace llegar a un grupo solo del grado sexto como se dividen los grados en 601-602-603-604 cada uno tenía un grupo comenzamos la nueva guía dando asesorías a los estudiantes por parte ellos el 50% estuvo pendiente de hacer un trabajo eficaz el otro poco se asesoraban y se veían los resultados</p>

	<p>SEMANA # 5</p>	<p>Se tenía en cuenta la socialización el día estipulado Los niños no se asesoraron mucho porque las guías estaban bien completas</p>
--	-------------------	--

EVIDENCIA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>SEMANA # 6</p>	<p>Entrega en la totalidad de los trabajos serán añadidas en anexos</p>

EVIDENCIA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	SEMANA # 7	Se inicia con una nueva guía numerada como 7 y el tema es ubicación tiempo espacio
FECHA	SEMANAS DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	SEMANA # 8	Se hacen ejemplos sobre los planteado ya que es una dinámica programada y sincronizada

	<p>Semana #9</p> <p>Semana #10-#11-#12</p>	<p>Valoración de los trabajos y programación de la nueva guía se siguió hasta terminar la semana 12 lo cual se implementaron 4 guías en total todas con tres semanas para desarrollarlas.</p> <p>Se entrega la última guía fue la fuente del proyecto ya que finalizo con todo relacionado en la motricidad gruesa los niños hacen ejercicios en videos donde comienzan hacer gestos adecuados como gatear, saltar, caminar, rodar, etc. cada una dependiendo la etapa del niño</p>
---	--	---

3.3 EVALUACIÓN

Resultados

Con un trabajo extenso por motivos de la virtualidad los resultados no se reflejan a nivel presencial pero con la constancia de los trabajos tenemos un pequeño reconocimiento de los estudiantes de la concentración de desarrollo rural. Se esforzaron al momento de entregar y aprender del cómo se relaciona lo motor con lo cognitivo la actividad llegó a un punto importante ya que es la diversión a la hora de hacer un trabajo en las imágenes se refleja el entusiasmo de cada niño y las ganas de salir a retomar clases pero notorio es de paciencia se logró los objetivos

CUALITATIVA

El apoyo docente incondicional a la hora de una colaboración educativa son el fuerte de la institución. Se tienen mucha unión y el coordinador muy pendiente de todos los docentes la amabilidad al momento de expresar una diligencia es espectacular gracias a los apoyos de todos pude culminar estas prácticas. Los estudiantes ninguno fue grosero todos muy educados en muchos sentidos les gusta estar en la institución muy preocupados por lo que pase en el instituto eso me llamó la atención gracias a todo el plantel por el apoyo.

CONCLUSIONES

La evaluación de la propuesta se dio de manera que al final se pudiera valorar 4 factores dado que en el aislamiento se trabajó mucho la ética y estética de los trabajos la puntualidad del trabajo fue fundamental para que tuviera valor porcentual, en lo estético es el empeño en hacer un trabajo que este con buena presencia. La comunicación o asesorías hacen parte de una nota alta entonces se tomó en cuenta para lo que se asesoraban y los que no y por último punto se manejó lo aprendido general mente siendo esta la metodología de evaluación.



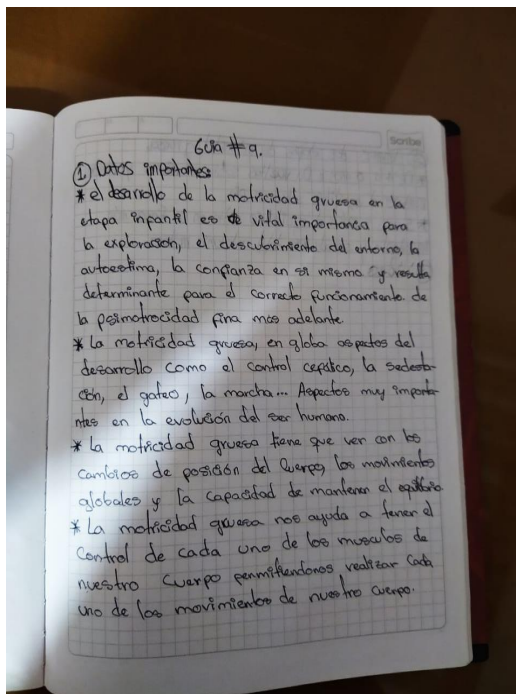
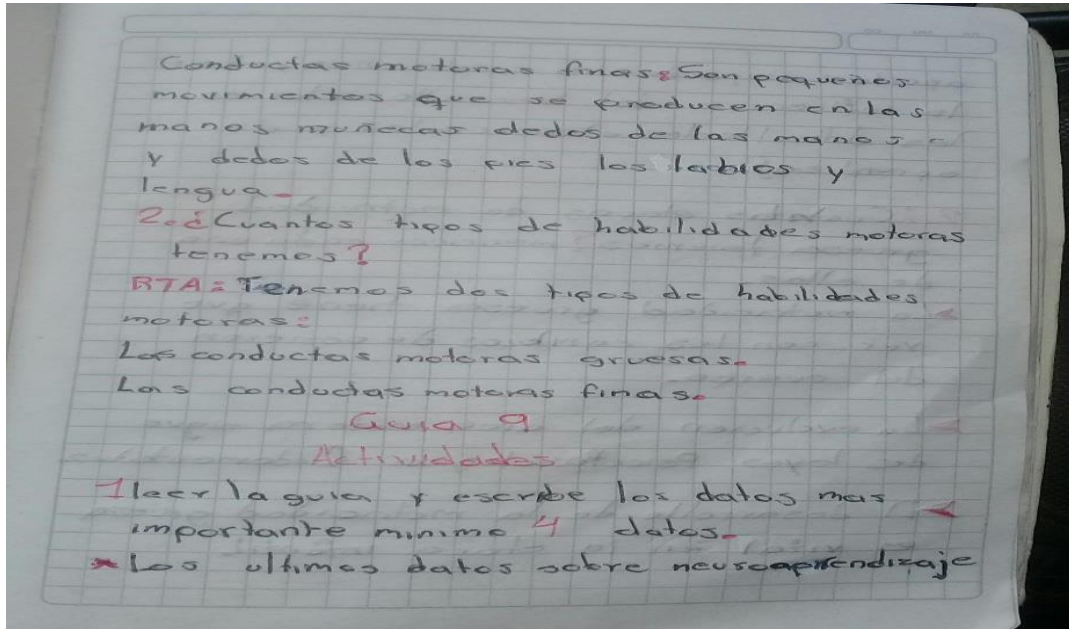
RECOMENDACIONES

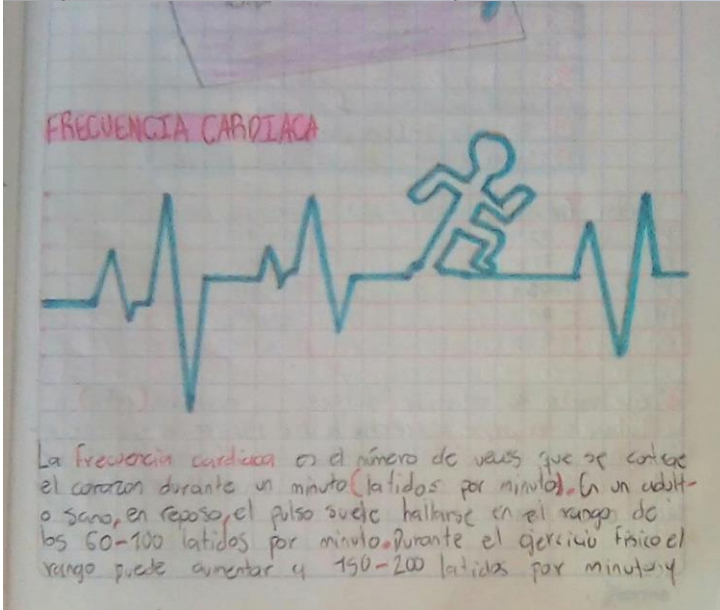
Gracias al aprovechamiento de los medios de comunicación el proyecto fue de un impacto esencial ya que tiene mucho que ver por lo que estamos pasando en los escenarios e instituciones en medio de pandemia ya tenemos una lección sobre el mundo puede cambiar todo un proceso educativo y más. Espero tengan en cuenta esta situación y mejoren la estructuración de las escuelas ya que es muy anticuado en la parte de avances tecnológicos, centrar en todos los beneficios que tiene una institución. Al estar preparado no se pararía nada solo se ajustaría a la ocasión.

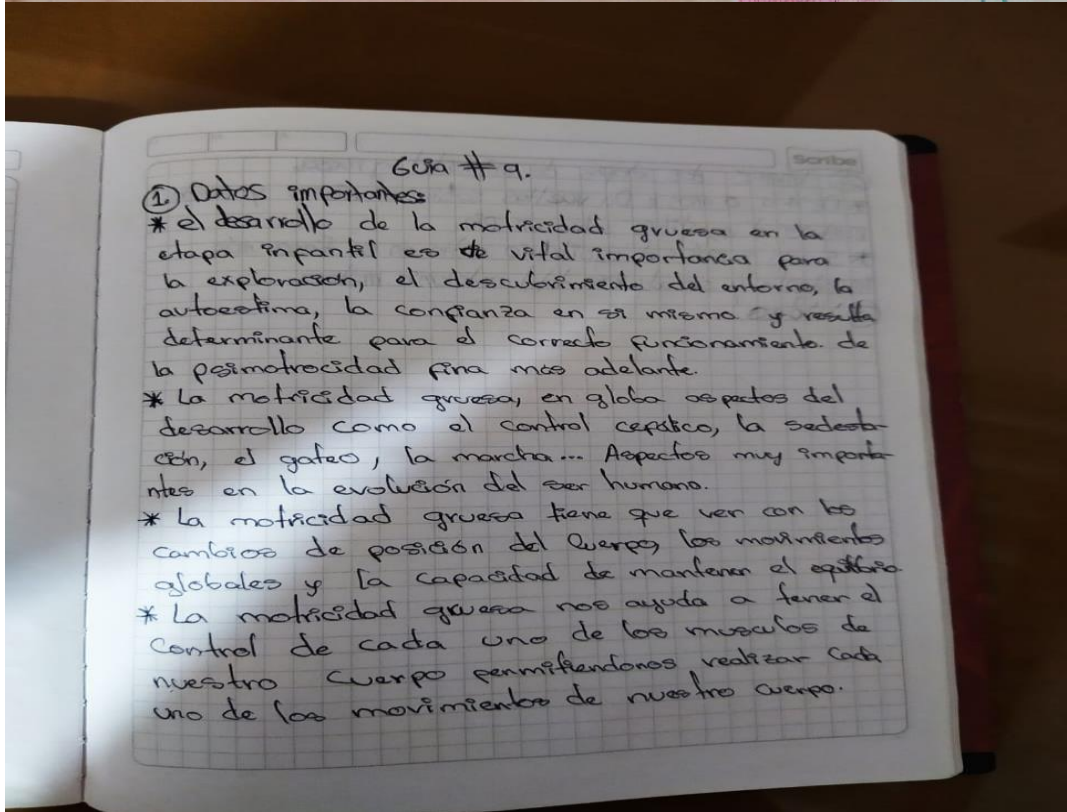
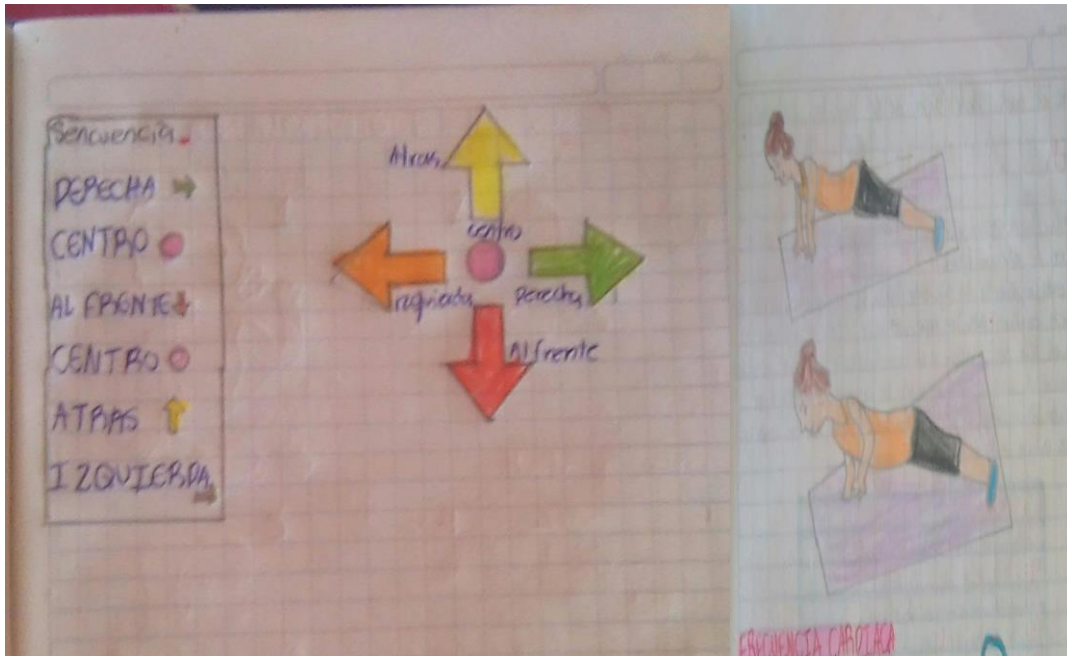
DQS is member of:



ANEXOS







CAPITULO IV

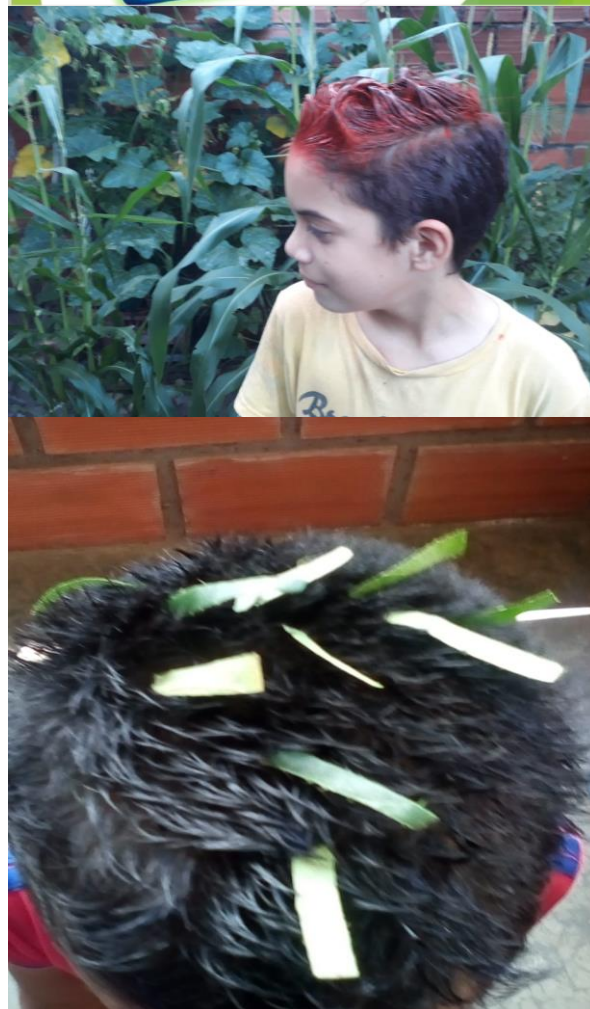
4.1 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
<p>OCTUBRE 12 AL 17 DE OCTUBRE</p>	<p>SEMANA PARA COMPARTIR EN FAMILIA</p> <p>realizaron actividades casera como</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer el peinado mas loco • Ver películas en familia • Hacer un dibujo • Contar un historia a su familiares 	

Día cuarto, 16 de octubre

Actividad: tarde de película.

- ▶ **Objetivo:** sensibilizar al grupo familiar mediante la película INTENSAMENTE reconociendo nuestras emociones y la importancia del manejo de las mismas.
- ▶ **Material:** Link para ver la película, canal 9 (Satelvisión), página de Facebook Red de orientadores.
- ▶ **Procedimiento:** reunirse en familia para disfrutar de la película acompañados de palomitas de maíz o del compartir que deseen.





DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



CAPITULO V

5.1 FORMATOS DE EVALUACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: ROGERS IOANY GRISMAN ZAMBRANO
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: INSTITUTO EDUCATIVO CONCENTRACION DE
DESARROLLO RURAL
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: MARTHA ZULAY GARCIA

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes.

_____B_____



- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. ___B___
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. ___B___
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. ___E___
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. ___B___

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. ___E___
- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. ___E___
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. ___R___

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. ___E___
- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. ___E___
- Logre un sentido de pertenencia con la institución ___B___



- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas.
 __E__
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad.
 __E__
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. __E__

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: ROGERS GRISMAN ZAMBRANO

FECHA: 11/12/2020

DQS is member of:





FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución
BUENO
- Da a conocer sus inquietudes
BUENO
- Cumple y respeta los conductos regulares
EXCELENTE
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
BUENO
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
EXCELENTE

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
BUENO
- Es autónomo en sus decisiones
BUENO
- Visiona y gestiona acciones futuras
BUENO
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
EXCELENTE

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
BUENO
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
BUENO

- Su comunicación es fácil y asertiva
EXCELENTE
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
EXCELENTE

4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
BUENO
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
BUENO
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
BUENO
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área
BUENO

5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
BUENO
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
BUENO



NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA ZULAY GARCIA SUAREZ

C.C. 60.260.872

LICENCIADA: EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y
DEPORTES.

ESPECIALISTA: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: ROGERS IOWANY GRISMAN ZAMBRANO

FECHA: 11/12/2020

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



PLAN TEÓRICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: ROGERS IOWANY GRISMAN
ZAMBRANO SUPERVISOR: MARTHA ZULAY GARCIA
INSTITUCIÓN: EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO
RURAL FECHA: 11/12/2020

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	4
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	4
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	2
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	3
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	2
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	45

OBSERVACIONES:

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Educación

Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: ROGERS IOWANY GRISMAN ZAMBRANO
SUPERVISOR: MARTHA ZULAY GARCIA
INSTITUCIÓN: CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
GRADO: 601-602-603-604 FECHA: 11/12/2020

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	4.5	
2 Docente y Evaluativa		50%	4.5	
3 Actividades extracurriculares		20%	4.0	
	NOTA DEFINITIVA	100%	4.3	

Supervisor: MARTHA ZULAY GARCIA

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



Alumno – Maestro ROGERS GRISMAN ZAMBRANO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Educación

Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: ROGERS IOWANY GRSIMAN ZAMBRANO

SUPERVISOR: MARTHA ZULAY GARCIA

INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL

CURSO: 601-602-603-604 FECHA: 11/12/2020

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4.5	
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.5	
III. EXTRACURRICULAR	20%	4.0	
NOTA DEFINITIVA			4.3

OBSERVACIONES ESPECIALES:



ANEXO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
DECRETO No. 768 DEL 28 DE ABRIL DE 1973
RESOLUCION APROBACION DE ESTUDIO 3529 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019
CODIGO DANE No. 181736001491 NIT. 890504393-2

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL CDR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

CERTIFICA

Que, **ROGERS IOWANY GRISMAN ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094274970 expedida en Pamplona - Norte de Santander, Se desempeñó como docente asistente (estudiante-maestro) del área de Licenciatura en educación básica con énfasis en Educación física recreación y deportes, bajo la supervisión de la docente de aula Martha Zulay García, en los grados: Séptimo, octavo y noveno. Así mismo, trabajó en la sección de básica primaria con en el grado Tercero, bajo la supervisión de la docente Magda Tatiana Pabón Lizcano, como docente de apoyo en el área de Educación Física.

El Docente, realizó su práctica pedagógica Durante 10 semanas comprendidas entre el 5 septiembre, hasta el 11 de diciembre del año en curso y se caracterizó siempre por ser una persona responsable, puntual y organizada en el desarrollo, creación e implementación de las guías y actividades de trabajo en casa adaptadas a los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional como consecuencia de la pandemia desencadenada por el Covid-19.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2020.

En constancia firma

EMPERATRIZ MONTES OVALLES
C.C. No 40034081
Rectora I.E. CDR

Avenida Inconá No. 22 - 60 Barrio Versailles Tel: (097) 8891344 Saravena - Arauca - Colombia
ie.concentraciondesarrollo rural@gmail.com



CONCLUSIÓN

El estudiante tendrá conocimiento adecuado teórico y practico de lo referente a la habilidad motriz tanto fina como gruesa y la relación que existe entre ellas dos con la edad del niño, el estudiante debe saber evaluarse a sí mismo si ha cumplido con las etapa propuestas por Piaget y de igual manera podrá evaluar en qué etapa se encuentra su hermano amigo o cualquier niño con el simple hecho de conocer su edad, si en su auto evaluación de las etapas evidencia que ha fallado en la ejecución de alguno de estos estadios, deberá hacerse un diagnóstico y saber de qué manera debe intervenir para corregir esto si es que presenta alguna falencia.

RESULTADOS: se logró culminar el año escolar con una buena participación de los estudiantes en las actividades que se habían planteado en las guías, cabe resaltar que no todos los estudiantes finalizaron el año escolar. Se obtuvieron datos cuantitativos como:

3 estudiantes desertaron

12 estudiantes perdieron el año escolar.

RECOMENDACIONES: se recomienda a la institución la adquisición de una página web donde se puedan atender preguntas por parte de los padres de familia, al igual que se trabaje con una herramienta tecnológica que sea estándar para toda la institución y así poder llevar un mejor control y estadísticas a nivel del colegio.

EXPECTATIVA: Que los estudiantes hallan logrado comprender de forma correcta los temas propuestos y que logren ser llevados a la práctica de manera que tengan un proceso motor adecuado.



BIBLIOGRAFIA

- <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2003/ffq.7h/xhtml/TH.3.xml>
- <file:///C:/Users/usuario/Downloads/RESOLUCION%20CALENDARIO%20ACADEMICO-2020.PDF>
- https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf
- <http://eljuegocomoestrategiadeaprendizaje.blogspot.com/p/marco-conceptual.html#:~:text=%2D%20EL%20JUEGO%3A%20Es%20la%20actividad,que%20cuenta%20el%20ser%20humano.&text=De%20all%C3%AD%20que%20a%20los,centran%20en%20el%20aprendizaje%20significativo.>

DQS is member of:

